



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de noviembre, 2018

Visto el expediente caratulado:

"Licencia - López Biscayart Javier", y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado titular del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 9, Dr. Javier López Biscayart, solicita que se le conceda licencia a efectos de rendir el examen del concurso n° 414/2018, destinado a cubrir un cargo en la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, convocado por la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, el cual se llevó a cabo en la jurisdicción del citado tribunal, el día 30 de octubre del año en curso.

II. Que ha tomado intervención el presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, quien remitió las actuaciones, sin formular objeciones.

III. Que la presente medida se

dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia, con goce de haberes, el día 30 de octubre del año en curso, al magistrado titular del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 9, Dr. Javier López Biscayart, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



A large, stylized handwritten signature in black ink.

ELBA L. HIGHON DE MOLARCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA
NACIONAL